



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 14 de octubre de 1978

Número 46

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

PETROLEOS MEXICANOS

Septiembre 6 de 1978.—Número SGAAI-8783.— Expediente 09-01-33. Expediente 3858.

ASUNTO: Se solicita en expropiación 3-02-66.04 Has. del ejido Santa Catarina Tenango, Municipio Acolman, Edo. de México.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

BOLIVAR No. 145,

CIUDAD.

ING. PEDRO VALDEZ ORTIZ, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 3-02-66.04 Hts. de terrenos pertenecientes al Ejido Sta. Catarina Tenango, Municipio Acolman, Estado de México, superficie que se muestra en el Plano QE-135, que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derrocho de vía del Poliducto Estación No. 7 a Puente Amealco.

3.—Las causas de utilidad pública que de estas obras se preveen en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 27 Constitucional, 3o., 4o., y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor, 3o. Fracción III, 4o. 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada 112 Fracciones I, V, VII y IX, 114, 116 y 343 de demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso, 1o. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiaciones y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de Abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas: A USTED. C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, con todo respeto pido:

1.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación 3-02-66.04 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido Sta. Catarina Tenango Municipio de Acolman, Estado de México.

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 14 de Oct. de 1978 | No. 46

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al poblado de "STA. CATARINA TENANGO" del Municipio de Acolman, Méx.

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al poblado de "SAN PEDRO TECALCO" del Municipio de Tecamac, Méx.

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al poblado de "SAN MIGUEL ATEPOXCO" del Municipio de Nopaltepec, Méx.

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al poblado de "LOS REMEDIOS" del Municipio de Naucalpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la primera página)

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisario Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

ING. PEDRO VALDEZ ORTIZ.—Rúbrica.

JEFE DEPTO. CENTRAL DE

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

PETROLEOS MEXICANOS

Dependencia: Depto. Cent. Servs. Admvs. Suptcia. Gral. Admón. Afect. Inmbls. Número: SGAAL-8648. Expediente: 09-01-33, Expediente 5142.

a 30 de agosto de 1978.

ASUNTO: Se solicita en expropiación 7,750.47 M2. Ejido San Pedro Tecalco, Municipio de Tecamac, Edo. de México. (rectificación según oficio No. 255695) fotocopia adjunta).

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

BOLIVAR No. 145,

CIUDAD.

PEDRO VALDEZ ORTIZ, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 7,750.47 M2. de terrenos pertenecientes al Ejido San Pedro Tecalco, Municipio de Tecamac, Estado de México, superficie que se muestra en el plano QE-136 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del Poliducto Estación de Bombeo No. 7 a Puente Amealco.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o., y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor, 3o. Fracción III, 4o. 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada 112 Fracciones I, V, VII y IX, 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso, 1o. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiaciones y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de Abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas: A USTED, C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 7,750.47 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido San Pedro Tecalco, Municipio de Tecamac, Estado de México.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisario Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

ING. PEDRO VALDEZ ORTIZ.—Rúbrica.

JEFE DEPTO. CENTRAL DE

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

PETROLEOS MEXICANOS

Dependencia: Depto. Cent. Servs. Admvs. Suptcia. Gral. Admón. y Afect. Inmbles. Número: SGAAI8817. Expediente 39-01-33. Expediente: 3841.

Septiembre 5 de 1978

ASUNTO: Se solicita en expropiación 1-81-88.10 Ha. Ejido SAN MIGUEL ATEPOXCO, Municipio Nopaltepec, Edo. México.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

BOLIVAR No. 145.

CIUDAD.

ING. PEDRO VALDEZ ORTIZ, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 1-81-88.10 Ha. de terrenos pertenecientes al Ejido SN. MIGUEL ATEPOXCO, Municipio Nopaltepec, Estado de México, superficie que se muestra en el Plano OE-123, que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del Poliducto Estación de Bombeo No. 7 a Puente Amealco.

3.—Las causas de utilidad pública que de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 27 Constitucional, 3o., 4o., y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor, 3o. Fracción III, 4o. 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada 112 Fracciones I, V, VII y IX, 114, 116 y 343 de demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás dis-

posiciones legales vigentes y aplicables al caso, lo. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiaciones y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de Abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas: A USTED, C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, con todo respeto pido:

i.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación 1-81-88.10 Has., de terrenos pertenecientes al Ejido SAN MIGUEL ATEPOXCO, Municipio de Nopaltepec, Estado de México.

ii.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

iii.—En su oportunidad obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

iv.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisario Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenia y especial consideración.

ING. PEDRO VALDEZ ORTIZ.—Rúbrica.

JEFE DEPTO. CENTRAL DE

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

PETROLEOS MEXICANOS

Dependencia: Depto. Cent. Servs. Admvs. Suptcia. Gral. Admón. y Afect. Inmuebles. Número: SGAAI-8816. Expediente: 09-01-33. Expediente: 5143.

ASUNTO: Se solicita en expropiación 33,587.16 M2. Ejido LOS REMEDIOS, Municipio San Martolo Naucalpan, Edo. México.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

BOLIVAR No. 145,

CIUDAD.

ING. PEDRO VALDEZ ORTIZ, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 33-587.16 M2. de terrenos pertenecientes al Ejido Los Remedios, Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México, superficie que se muestra en el Plano QE-104, que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del Gasoducto Venta de Carpio-Toluca.

3.—Las causas de utilidad pública que de estas obras se preveen en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 27 Constitucional, 3o., 4o., y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor, 3o. Fracción III, 4o. 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada 112 Fracciones I, V, VII y IX, 114, 116 y 343 de demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso, 1o. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiaciones y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de Abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas: A USTED, C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación 33.587.16 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido Los Remedios Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisario Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

ING. PEDRO VALDEZ ORTIZ.—Rúbrica.

JEFE DEPTO. CENTRAL DE

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RUPERTO CONZULLO GUADARRAMA promueve Información de Dominio de un terreno y casucha ubicado en San Francisco Tlalcalaipan, México; NORTE, 15.25 Mts. Calle de Libertad, ORIENTE, 193.75 Mts. Magdalena Sarandigua Chigora, SUR, 15.20 Mts. Petra Corral, PONIENTE 193.75 Julio Santillan. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, Méx., a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

3686.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAMON MONTALVO HUITRON.

ANGEL MARQUEZ VERA, en el expediente marcado con el número 2150/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapción del lote de terreno número 23 manzana 8 Colonia Loma Bonita de este Municipio; Que mide y linda: al Norte, 20.00 Mts., con lote 22; Al Sur, 20.00 Mts., con avenida Texcoco; Al Oriente, 20.55 Mts., con lote 46; Al Poniente 19.55 Mts., con calle Abasolo; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edicta en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, **P. D. C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

3697.—14, 24 oct. y 2 nov.

JUZGADO 3o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

EDICTO

BERNARDO ELIZALDE LICONA, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto del lote de terreno que se encuentra ubicado en la Tercera de Morelos S/N en la Colonia San Juan Ixhuatpec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.00 Mts. con Ambrosio Gutiérrez Valdez.

AL SUR: 10.00 Mts. con Tercera de Morelos.

AL ORIENTE: 20.00 Mts. con Juana Rodríguez de Briseño.

AL PONIENTE: 20.00 Mts. con Juan Antonio Cerón.

SUPERFICIE TOTAL: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación por TRES VECES de TRES EN TRES días, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" del Estado y el Periódico la "PROVINCIA", de esta Ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten ante éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **P.J.C. Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rúbrica.

3703.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLXCOCO

EDICTO

MARGARITO HERNANDEZ DIAZ.

MATILDE REYES CASTAÑEDA, en el expediente marcado con el número 2300/978, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote número 23 manzana 75 de la Colonia Gene. al José Vicente Villada ampliación super cuarenta y cuatro de este Municipio; que mide y linda: Al Norte 17.00 Mts., con lote 22; Al Sur, 17.00 Mts., con lote 24; Al Oriente, 9.00 Mts., con calle 15; Al Poniente 9.00 Mts., con avenida; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, **P. D. C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

3698.—14, 24 oct. y 2 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FAUSTINO SALGUERO VILCHIS, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 856/78, respecto de un terreno para construir, y se encuentra ubicado en la calle de Independencia Sur número 10 de Capulhuacán, Méx. NORTE 29.85 Mts., con Guillermo Salguero González; SUR 29.85 Mts., con Fernando Salguero Carranza; ORIENTE 7.75 Mts., con Felipe Campos García y AL PONIENTE 7.30 Mts. con calle Independencia Sur No. 10, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley, Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario, **C. E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

3699.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ANA RODRIGUEZ GOMEZ DE POTRERO, promueve Información Ad-Perpetuam sobre el terreno de labor sin denominación especial ubicado en el Pueblo de San Mateo Topopala que pertenece al Municipio de Tenango del Aire de esta Jurisdicción Distrital el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 110.00 Mts., Eusebio Segura; SUR: 85.60 Mts. con Calle de las Flores; ORIENTE: 50.00 Mts. con Eusebio Segura y al PONIENTE: 80.00 Mts. con Román Linares y Joaquín González, con Área Superficial de 6,337.50 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" que se editan en Toluca, México expedidos a los 4 días del mes de octubre de 1978.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.**—Rúbrica.

3700.—14, 17 y 21 oct

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MANUEL ORTIZ VALTIERRA, há promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "OZTOTL", ubicado en el poblado de Xocoyahuacalco, del Municipio de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 21.50 Mts. con Román González.

AL SUR En 21.40 Mts. Con calle 1a. de Mayo.

AL ORIENTE: En 17.00 Mts. con Raúl Pérez.

AL PONIENTE: En 16.00 Mts. con Engracia Vilafuerte

Para su publicación por TRES VECES de TRES en TRES días, en los Periódicos Oficial Gaceta de Gobierno del Estado y la Provincia de esta Ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **P. J. C. Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rúbrica.

3707.—14, 17 y 21 oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ADELINA JUAREZ ROCHA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre dos fracciones de terreno de labor denominadas "TEXCACHICA" ubicadas en términos de Amecameca, Méx., perteneciente a este Distrito Judicial de Chalco, Méx., la primera mide: NORTE: 61.75 Mts. con Juana Bernal; SUR: 61.75 Mts. con Juana Solano; ORIENTE: 41.50 Mts. con Daniel Bernal; y PONIENTE: 41.50 Mts. con Daniel Bernal, con área superficial de 2,562.62 M2; la segunda mide: NORTE: 62.20 Mts. con Juana Bernal; SUR: 62.20 Mts. con Marciana Solano; ORIENTE: 42.20 Mts. con Macario Bernal; y PONIENTE: 42.20 Mts. con Daniel Bernal con un área superficial de 2,624.84 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" que se editan en Toluca, México, expedido a los veintidós días del mes de septiembre de 1978.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.**—Rúbrica.

3701.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARTHA DIAZ DE CALVILLO, promueve información ad-perpetuam sobre el terreno y casa denominado "TEZINTITLA" ubicado en el pueblo de Nepantla de Sor Juana Inés de la Cruz que pertenece a este Distrito Judicial, que tiene una área superficial de 1,510.50 M2., que mide y linda: AL NORTE, 30.00 Mts., y linda con Antonio Sarvicente; AL SUR, 30.00 Mts., con Camino; AL ORIENTE, 42.70 Mts. con Leoncio Varela; y AL PONIENTE, 48.00 Mts., con Clara Ramírez. La casa ocupa 30.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., Chalco, Méx., a 6 de octubre de 1978.—Doy Fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.**—Rúbrica.

3702.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente número 467/78, JUANA GUTIERREZ VDA. DE NAVIDAD, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar en en la Villa de Capulhuac de Mirafuentes, Municipio de Capulhuac, Estado de México, ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el inmueble que mide y linda: NORTE 16.70 mts. con predio de Gregorio Alarcón Gómez, SUR.—16.70 mts. con predio de Luis Martínez, ORIENTE.—12.00 mts. con la calle de 5 de Mayo y PONIENTE 12.00 mts. con predio de Luis Martínez. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Conste.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

3598.—10, 14 y 17 oct

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FAUSTINO GALLEGOS ESTRADA, promueve ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria (INMATRICULACION), respecto del terreno denominado "EL CAPULIN", ubicado en el número once bis de la calle de Pirámide de Tajin, en el Pueblo de Santa Cecilia, perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.96 Mts. con Domingo Olvera Bustamante; AL SUR en 13.96 Mts. con Juan Maciel Mercado; AL ORIENTE en 9.82 Mts. con Otilio Gallegos Jiménez; AL PONIENTE en 9.82 Mts. con Blanca Sánchez García; con una superficie de 152.48 Metros Cuadrados.

Para publicarse por TRES VECES de DIEZ EN DIEZ DIAS en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO" que se editan en la Ciudad de Toluca y ésta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley. Dado a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Srto. de Acuerdos, P. D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

3705.—14, 26 oct. y 7 nov.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA DE LA LUZ MONTES DE OCA, promueve ante éste Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "CASA VIEJA", ubicado en términos de Pueblo de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.90 Mts. con DIONICIA ROSAS; AL SUR en dos tramos; uno de 21.90 Mts. y el otro de 8.30 Mts. con VIDAL IGLESIAS; AL ORIENTE en 13.00 Mts. con Callejón Vecinal; AL PONIENTE en dos tramos, uno de 2.29 Mts. y el otro de 6.20 Mts. con VIDAL IGLESIAS, con una superficie de 296.16 Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de DIEZ EN DIEZ DIAS en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO", que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley. El C. Primer Srto. de Acuerdos, P. D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

3706.—14, 26 oct. y 7 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA HERNANDEZ GARCIA, bajo el expediente 210/978, promueve Diligencias Información de Dominio, fin acreditar la posesión y propiedad, de un terreno ubicado en la manzana sexta, del poblado de San Juan Jiquipilco, este distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.— 33.50 Mts. PEDRO RAFAEL.— SUR.—36.00 Mts.— CASIMIRO RAFAEL.— ORIENTE.— 36.00 Mts.— CAMINO VECINAL.— PONIENTE.— 30.00 Mts. CASIMIRO RAFAEL.— Expido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el NOTICIERO, editanse en Toluca, México; cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor; a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

3708.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIA LUISA SANCHEZ SALDIVAR, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble con casa en el construida, que se encuentra ubicada en Polotitlán, de este Distrito en la calle de Zaragoza, que mide y linda: NORTE; 15.60, 695 y 3.50 Mts. calle Zaragoza, Artemio Ledesma y Rafael Reyes de Ledesma; SUR, 19.20 Mts. Juan Marquez; ORIENTE: 48.50 Guadalupe Benitez; PONIENTE: 40.00 Mts. Artemio Ledesma y Raquel Reyes de Ledesma. Superficie construida 30 Mts.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Herald de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 3 de octubre de 1978.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3709.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANGEL RAMIREZ JUAREZ, promueve bajo el Expediente número 1000/78, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam, respecto de los terrenos denominados "SOLAR Y RANCHO" y "TLAXHUICALCO", que se encuentran ubicados el primero en el Barrio de San Juan y el Segundo en el Barrio de San Juguito, ambos pertenecientes al Municipio de este Distrito Judicial, que miden y lindan:

"SOLAR Y RANCHO"

AL NORTE.— 22.80 Mts. con Cirilo Martínez.— AL SUROESTE.— 38.50 Mts. con Ursula Velázquez de J. AL ORIENTE.— 98.40 Mts. con Cirilo Martínez.— AL PONIENTE.— En tres tramos de 50.45 Mts. 11.00 Mts. y 14.20 Mts. con Camino Público teniendo una superficie de 2,486.36 Metros cuadrados.

"TLAXHUICALCO"

AL NORTE.— 15.00 Mts. con Luis Peralta Flores y Joaquina Saldua.— AL SUR.— 15.00 Mts. con Coñe Regador.— AL ORIENTE.— 40.00 Mts. con Narciso, Antonio, Carlos y María Guadalupe de apellidos Tapia Gutiérrez y con Carlos Ramírez.— AL PONIENTE 40.00 Mts. con Luis Peralta Flores y Joaquina Saldua, teniendo una superficie de 600.00 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL NOTICIERO" que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, así como en los estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del predio, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3712.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MODESTO GUERRERO LUNA, promueve bajo el expediente número 1109/977 relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD—PERPETUAM, respecto de un terreno sin construcción denominado "SOLAR", ubicado en el domicilio conocido en San Pablo de las Salinas Perteneiente al Municipio de Tultitlán, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE.— 25.00 Mts. con CAMINO PUBLICO.— AL SUR. 25.00 Mts. con Camino Público. AL ORIENTE.— 154.00 Mts. con Pedro Paredes AL PONIENTE.— 154.00 Mts. con Alejandro Martínez Calzada. Teniendo una superficie de 3,850.00 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO" que se editan en la capital del Estado y Valle de México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.

3710.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JUANA MORALES VDA. DE GONZALEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años sobre un terreno rustico ubicado en la calle de Pascual Franco de la Población de Villa Guerrero México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.— 27.00 mts., de PONIENTE A ORIENTE con RUFO ROJAS DIAZ.— AL SUR.— 49.00 mts. DE ORIENTE A PONIENTE con el Sr. IRINEO SANCHEZ.— AL ORIENTE.— 88.00 mts. de NORTE A SUR con PASTOR ROJAS DIAZ. —AL PONIENTE.— 49.00 mts., de SUR A NORTE con calle de PASCUAL FRANCO.

Quiebra al ORIENTE.— 31.00 mts., y en este punto continua hacia el NORTE con 47.00 mts., con el Sr. MIGUEL HERRERA, hasta juntarse con el punto de partida cerrandose el perímetro.

Superficie total aproximadamente: 3,496.00 mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y en otro periodoco local de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en la Ciudad de Tenancingo, México a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Secretario, **P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

3713.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 721/78

PRIMERA SECRETARIA

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

EMELIA MARTINEZ DE SOTERO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 40, manzana 43, super 24, de la Colonia EVOLUCION, de este Municipio; que mide y linda; AL NORTE, 19.00 Metros con lote 39; AL SUR, 19.00 Metros con lote 41; AL ORIENTE, 9.00 Metros con Calle Salto del Agua; AL PONIENTE, en 9.00 Metros con lote 15; Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica.

3714.—14, 24 oct. y 2 nov.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO 806/78

SEGUNDA SECRETARIA

MA. DE JESUS MARTINEZ VDA DE NAVARRO.

BONIFACIO CORTES VAZQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 27, manzana 144 de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE.— 21.50 mts., con lote 28 AL SUR.— 21.50 mts., con lote 26, AL ORIENTE.— 10.00 mts., con lote 4, y AL PONIENTE.— 10.00 mts., con calle 16. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibida de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 4 de septiembre de 1978.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica.

3716.—14, 24 oct. y 2 nov.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUMERO 808/78
SEGUNDA SECRETARIA

CATALINA QUINTANILLA VDA. DE GALAN.

FELICITAS ARIZMENDI DE VARGAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 5, manzana 234 de la Colonia Estado de México de esta Ciudad que mide y linda; AL NORTE.— 21.50 mts., con lote 4; AL SUR.— 21.50 mts., con lote 6; AL ORIENTE.— 7.50 mts., con calle 19 y AL PONIENTE.— 7.50 mts., con lote 8. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibida de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 4 de septiembre de 1978.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Luis Muñoz Robles**.—Rúbrica.

3717.—14, 24 oct. y 2 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUANTITLAN
EDICTO

JUANA SANCHEZ VAZQUEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 649/77 Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, de un terreno denominado "EL SOLAR", y casa en él construida ubicados en el pueblo de Santa Bárbara perteneciente al Municipio de Cuantitlán Izcalli, Méx., de este Distrito Judicial que mide y linda:

AL NORTE 21.95 Mts. con Eduardo Vera Vázquez; AL SUR, 23.40 Mts. con Manuel Vázquez Estrada; AL ORIENTE: 35.00 Mts. con calle 16 de Septiembre; AL PONIENTE: 35.00 Mts. con Emilio Sánchez Cruz; teniendo una superficie total de 799.63 M2. y Superficie construida 33.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y "HERALDO" que se editan en la capital del Estado y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

3718.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EXP. 1118/78 JUAN DOMINGUEZ DIAZ, promueve diligencias de Inf. de Dominio, de un terreno con casa, ubicado en Abundío Martínez 112, Ciudad, que mide y linda: NTE. 8.00 Mts. con el Sr. Arturo Domínguez, Sur, 8.00 Mts. con el Sr. Fernando Domínguez; OTE. 4.00 con la Sra. Ma. de la Luz Vda. de García; PTE. 4.00 Mts. con calle Abundío Martínez, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 18 de septiembre de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

3719.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Velázquez, Marina, en contra de Salvador Enrique Salas, con número de expediente 367/978, se admitió la demanda de Divorcio Necesario, promovido por la señora ya antes citada, demandándole la disolución del vínculo matrimonial, y en virtud de que desconoce el domicilio del demandado, hágase la publicación correspondiente por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, así como en el de mayor circulación de esta Ciudad, para el efecto de que si existe persona interesada alguna, se presente a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo éste juicio se seguirá en rebeldía.—El Primer Secretario, **P.D. Rodolfo Figueroa Lagunas**.—Rúbrica.

3711.—14, 25 oct. y 2 nov.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE No. 807/78
PRIMERA SECRETARIA

C. ADOLFO SOERO CORDOVA:

MARIA DEL ROSARIO SORIA DE MARTINEZ, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION del lote de terreno número treinta y nueve, de la Manzana ocho, de la Colonia Loma Bonita, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veinte metros, con lote treinta y ocho; AL SUR, en veinte metros con lote cuarenta; AL ORIENTE, en diez metros, con calle Nicolas Bravo; AL PONIENTE, en diez metros con lote dieciseis, haciendo del conocimiento del demandado ADOLFO BOERO CORDOVA, que tiene un término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Primer Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia**.—Rúbrica.

3715.—14, 24 oct. y 2 nov.

QUIMICA LUCAVA, S. A.

Camino a Tepicape Núm. 224 Km. 32 Carretera México-Querétaro
Teléfonos: 565-80-21 y 91-591-2-06-55
TULIUTLAM, EDO. DE MEXICO

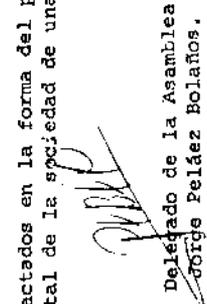
En cumplimiento del Capítulo IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de Química Lucava, S.A., así como la resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de junio de 1978.

A C T I V O	P A S I V O
C I R C U L A N T E	
Caja	Documentos por pagar
Bancos	Proveedores
Inversiones en valores	Provisión I.S.R.
Clientes	Provisión participación de utilidades
Documentos por cobrar	
Deudores Diversos	
Estimación p/cuentas incobrables	
Almacenes:	
Productos terminados	
Materias primas	
Envases	
Materias primas en tránsito	
Depósitos de envases	
Pagos anticipados	

15,173.70	7'015,700.72
<u>1'388,155.82</u>	<u>10'147,825.84</u>
15'435,813.59	4'044,484.38
949,691.76	
<u>908,116.51</u>	<u>770,377.97</u>
17'293,621.86	21'978,388.91
<u>1'360,000.00</u>	
15'933,621.86	
F I J O	
Documentos por pagar	
8'627,273.52	<u>2'300,000.00</u>
5'857,910.54	24'278,388.91
<u>155,033.96</u>	
14'640,218.02	
30,824.87	
100,496.00	
<u>173,441.13</u>	
32'492,931.40	

C A P I T A L	
Capital social representado por 25,000 acciones en 2 Series "A" por 10,500 nominativas y "B" por 14,500 al portador con valor nominal de \$1,000.00 c/u. totalmente suscritas y pagadas.	25'000,000.00
Reserva legal	209,308.04
Utilidades pendientes de aplicación 1'545,561.55	
Utilidad del ejercicio de 1977	596,594.46
Utilidad del período	<u>4'814,862.38</u>
Suman pasivo y capital	<u>30'620,764.88</u>
R E S O L U C I O N	
Suma del activo	64'899,153.79

SE RESOLVIO que los estatutos sociales de la sociedad se modificaran para quedar redactados en la forma del proyecto presentado a los accionistas en la mencionada asamblea, habiéndose cambiado la estructura de capital de la sociedad de una Sociedad Anónima a una Sociedad Anónima de Capital Variable.


 Delegado de la Asamblea
 Jorge Peláez Bolaños.

NOTARIA PUBLICA Núm. 42

MEXICO, D. F.

A V I S O

"CLUB DE RAQUETAS SANTA MONICA", S. A.

Para los efectos del Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento Público, que por escritura número 39,033, de fecha 26 de septiembre de 1978, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizó un Acta de Asamblea de Accionistas de la Sociedad "CLUB DE RAQUETAS SANTA MONICA", S. A., en la que se acordó REDUCIR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN LA CANTIDAD DE \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), procediéndose a reintegrar a los señores Accionistas el importe en efectivo de las acciones que representan el capital que se reduce de la Sociedad, quedando en consecuencia el capital Social en la Cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS, M. N.).

Atentamente.

D. F., a 28 de septiembre de 1978.

LIC. SALVADOR GODINEZ VIERA.—Rúbrica.

NOTARIO NUM 42 DEL D. F.

NOTA: 3 veces de 10 en 10 días.

3528.—3, 14 y 26 oct.

Ser hombre, en definitiva, es ser capaz de trabajar. Quien de su trabajo no vive, no es en el fondo hombre, es un muñeco consentido de la sociedad, es una espuma artificial que sobreflota en la densidad de quienes construyen un país y sustentan una sociedad.

LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO

Habremos de ser cada vez más grandes, más libres, más prósperos y habremos de construir hoy una Patria mejor que la que nos entregaron nuestros antepasados y habremos de entregar hoy y mañana una Patria mejor para nuestros hijos, para nuestros nietos y para nuestras generaciones venideras.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 1o. al 7 de octubre se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan:

Número	Fecha	Secciones
41	Martes 3	1a. 2a. 3a.
42	Jueves 5	1a. 2a. 3a.
43	Sábado 7	1a. 2a. 3a.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION

IMPORTANTE AVISO

Con el objeto de evitar errores en la publicación de los documentos que se envían para ser insertados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", rogamos remitirlos tal y como desean que se publiquen.

Asimismo les pedimos que el envío lo hagan con la debida anticipación. en la inteligencia de que para las ediciones de los martes se reciben originales hasta las 10.00 horas de los sábados, para las de los jueves hasta las 10.00 horas de los martes y para las de los sábados hasta las 10.00 horas de los jueves.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.